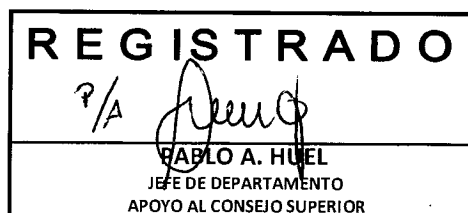




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 107/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Licenciatura en Administración Rural por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concordia ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

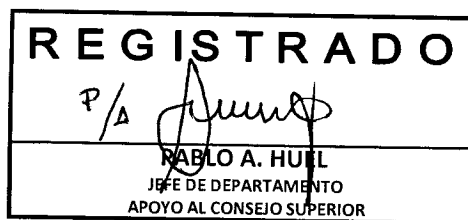
Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 1559/2010 del Consejo Superior.

Que la docente VERGARA, Anabel Patricia se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que por la Resolución N° 1559/2010 del Consejo Superior se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Concordia a la docente VERGARA, Anabel Patricia (D.N.I N° 20.567.094 - Legajo UTN N° 38.414) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Asociada

Área de Conocimiento: Ciencias Humanas

Asignatura: Gestión de Recursos Humanos

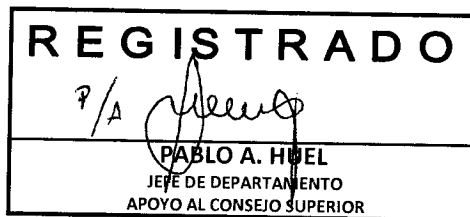
Departamento: Licenciatura en Administración Rural

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 16/12/2024



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




ARTÍCULO 2º.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 1559/2010 de Consejo Superior:


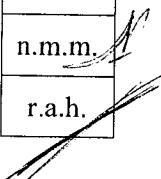
- Funciones docentes en la asignatura Relaciones Laborales de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

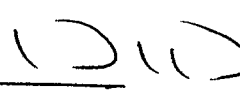
RESOLUCIÓN N° 409/2018



UTN
a.m.s.
n.m.m.
r.a.h.



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior